

VISTO:

El Expediente N° 19.319/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 291/05 se avala el Subproyecto de Investigación PAV 2003-00153-00003 denominado: "Los Saberes Socialmente Productivos: Los saberes del trabajo en un enclave económico. El caso de YPF en la zona Austral", cuyo Director es el Dr. Juan Domingo Ruiz;

QUE a fs. 35 obra Nota presentada por el Prof. Ariel Nicolás SARASA informando de la renuncia como Investigador Responsable del Subproyecto de Investigación mencionado precedentemente;

QUE a fs. 37 obra aceptación de la renuncia del citado docente por la Agencia Administrativa UBATEC y resuelto por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente de la SEPCyT como establece la Reglamentación para este tipo de Proyectos de Investigación;

QUE a fs. 38 obra Nota presentada por el Director del Subproyecto Dr. RUIZ mediante la cual eleva la renuncia del Prof. Ariel Nicolás SARASA como Investigador Responsable en el Subproyecto de Investigación PAV 2003-00153-00003 denominado: "Los Saberes Socialmente Productivos: Los saberes del trabajo en un enclave económico. El caso de YPF en la zona Austral" con el objeto de regularizar su situación en el marco de la Ordenanza N° 074 – Parte III – Capítulo 4° - Artículo 2°;

QUE mediante Nota N° 371/06 la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad dar de baja al Prof. Ariel Nicolás SARASA del Subproyecto de Investigación PAV 2003-00153-00003 denominado: "Los Saberes Socialmente Productivos: Los saberes del trabajo en un enclave económico. El caso de YPF en la zona Austral";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA al Prof. Ariel Nicolás SARASA (D.N.I. N° 17.537.681) como Investigador Responsable en el Subproyecto de Investigación PAV 2003-00153-00003 denominado: "Los Saberes Socialmente Productivos: Los saberes del trabajo en un enclave económico. El caso de YPF en la zona Austral".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

480